



RESOLUCIONES

a.-) Aprobar por unanimidad corporativa facultar al comité de la **FERIA SEPTEMBRINA 2022** la instalación de juegos permitidos por la ley en el marco de las fiestas de la feria del casco urbano jurisdicción del municipio de San Manuel Cortés. dando cumplimiento a lo establecido en la ley de policía y convivencia social; así mismo el plan de arbitrios vigente.

b.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el aporte económico a la Parroquia Emanuel por el valor de lps. 20,000.00, para llevar a cabo la celebración del Patrón Emmanuel.

El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

c.-) Por unanimidad corporativa resuelve dar por aprobado otorgar el aporte económico al señor **ELVIN JOSEPH BORJAS ORTIZ** con documento de identificación **0501-1983-02228**, para cubrir gastos médicos por enfermedad nefrolitiasis y izquierdo y lito parcialmente obstructivo en unión pieloureteral izquierda y operación de desobstrucción de las vías urinarias y la operación, y es una persona de escasos recursos. Dicho aporte será de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

EL presente acuerdo es de ejecución inmediata.

d.-) ENMIENDA: Por unanimidad corporativa resuelve: otorgar el permiso al comité de la Feria Septembrina 2022, para las actividades bailables en el tiempo festivo de la feria septembrina, es decir del periodo viernes 02 de septiembre al viernes 30 de septiembre de 2022 exceptuando la actividad del 02 de octubre de 2022 según calendario presentado, lo anterior en virtud de existir acuerdo corporativo según acta 18-2018 punto 8 inciso b, de sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de octubre de 2018 el cual sigue en vigencia; así mismo los fondos obtenidos por el comité de la feria serán utilizados para apoyar el proyecto de la construcción del hospital de la parroquia Emanuel. **y cuando exista fiesta bailable del comité con agrupación musical; se instruye al departamento de Justicia Municipal abstenerse a emitir permisos a establecimientos bailables para contratación de agrupación a segundos.**

e.-) Por unanimidad corporativa Resuelve: basados en el informe de comisión de tierra, departamento de catastro municipal y asesoría legal según documentos que anteceden en el expediente, dar por aprobado el dominio pleno al señor Cesar Augusto Herrera Villanueva ubicado en el barrio el centro, valor a pagar a la Municipalidad de 22,000.00.

f.-) Por unanimidad corporativa resuelve: dar por recibido escrito del señor **CECILIO FERMIN VALLE PAZ**, con número de Identidad **0512-1987-00486**, y dar cumplimiento a lo acordado en sesión 12-2022, es decir que previo a ratificar la aprobación de dominio pleno el ciudadano deberá cumplir con la presentación del documento de declaratoria de Heredero.

g.-) Por unanimidad la Corporación Municipalidad, RESUELVE: Admitir a trámite las referidas solicitudes juntamente con los documentos anexados, dese traslado a la Comisión Tierra y la Asesoría Legal Municipal para los efectos que procedan a emitir los dictámenes correspondientes y posteriormente emítase la Resolución que por ley corresponde. - Téngase a la abogada DUNIA LIZZETTE ORTIZ CRUZ, como Apoderada Legal de los solicitantes y con las facultades a ella conferidas. - NOTIQUese.

h.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

i.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el abogado Olbin José Sarmiento Mena apoderado legal de la empresa Inversiones Hércules, S. de R.L., quien solicita permiso de pequeña minería no metálica para el aprovechamiento de material de relleno solicitud que denomino como Cantera Buenos Aires ubicada en el municipio de San Manuel Cortes y dar por recibido el presente y trasladar a la unidad de Medio Ambiente (UMA)



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaría Municipal